

OTRAS ENTIDADES

Consortio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba

Núm. 6.760/2010

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba en sesión celebrada el día 28 de Enero de 2010, publicado en este BOP con nº 46 de 12 de Marzo de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 01/2010 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Partida	Descripción	Suplemento
14.00.441.00.202.00	Arrendamiento locales sede Consorcio	9.071 €
14.00.441.00.220.00	Material de oficina	2.500 €
14.00.441.00.221.99	Otros suministros (Teléfonos/Informáticas)	20.000 €
14.00.441.00.222.01	Gastos postales	6.200 €
14.00.441.00.224.00	Primas de seguro	300 €
14.00.441.00.226.02	Publicidad y propaganda	17.000 €
14.00.441.00.227.00	Limpieza y aseo	1.000 €
14.00.441.00.207.06	Estudios y trabajos técnicos	129.000 €
14.00.441.00.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000 €
14.00.441.00.469.01	Aportaciones a sociedades mercantiles municipales o provinciales por mejoras de servicios adicionales	78.500 €
14.00.441.00.479.01	Aportaciones a empresas privadas por mejoras de servicios adicionales a los previstos en las concesiones	50.000 €
14.00.441.00.622.00	Obras e infraestructuras del sistema de transportes	93.250 €
14.00.441.00.623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	57.179 €
14.00.441.00.626.00	Equipos procesos informáticos	5.100 €
14.00.441.00.623.00	Tarjetas sin contactos	24.900 €
14.00.441.00.770.00	Aportaciones a empresas privadas para incentivos a la integración	100.000 €
TOTAL		600.000€

ESTADO DE INGRESOS		
Descripción		Importe
Remanente líquido de Tesorería para gastos generales		600.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo

171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Córdoba a 16 de Junio de 2010.- El Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, Eduardo Tamarit Pradas.